Factura: 001-002-000022963

20170901055C01703

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C01703

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE MARZO DEL 2017, (16:04).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Otati Salcedo

013156

TELEVISIETE S. A. compañía legalmente constituida en Guatemala, con domicilio en Guatemala, otorga el presente Poder Especial a favor del señor Lcdo. Wilson Suárez Mosquera, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0907346795, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

La vigencia de este poder especial es indefinida.

Representante legal

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 12 de febrero de 2014.

En la ciudad de Guatemala, el doce de febrero de dos mil catorce, como notario hago constar que la firma que antecede es auténtica, por haber sido plasmada ante mí por la señora Rosa Guadalupe Montes de Oca León, quien se identifica con el documento personal de identificación número dos mil trescientos ochenta y nueve espacio diez mil novecientos once espacio un mil novecientos uno extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, departamento de Guatemala, quien nuevamente firma ante mí en la presente acta notarial de legalización de firma. Doy fe.

RICARDO LEONEL RUBIO PARRA
ABOGADO Y NOTARIO

GUATEMALA, C.A.

ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.

2014-1287

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) RICARDO LEONEL RUBIO PARRA es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro cinco mil ochocientos veintiocho de Folio un mil ciento catorce del Libro cinco del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.
La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.
TARIFA: Q. 150 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1583468

Guatemala, catorce de febrero de dos mil catorce.

ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
AUTENTICAS
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Licda. Karla L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

–KARLA L. GUEVARA HERRERA–

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:
–SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA–

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Lunes, 17 de febrero de 2014

Claudia Xiomara Marroquín Martínez
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Trato Consular

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 58/2014

Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de CLAUDIA XIOMARA MARROQUIN MARTINEZ, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

GUATEMALA, 20 de Febrero del 2014

SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<38>> <<GUATEMALA>> <<GUS30-149, GUS20-167>>

USD$ 30 GUS30-149
USD$ 20 GUS20-167

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIO 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3RO. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES COMPUESTA DE 2 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, 27 MAR 2017

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo